

**EDICIÓN EXTRAORDINARIA****Lima, 19 de mayo de 2023****PODER LEGISLATIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 013-2022-2023-CR 18.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DESIGNA AL DEFENSOR DEL PUEBLO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 161 de la Constitución Política del Perú; los artículos 6, 64 -inciso c)- y 93 de su Reglamento; y los artículos 2 y 3 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, ha resuelto elegir al señor JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo.

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 256-2023-VIVIENDA 18.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	DESIGNAN DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Designan al señor Carlos César Meza Montalvo, en el cargo de Director General de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 258-2023-VIVIENDA 18.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	DESIGNAN DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Designar al señor Abel Gallegos Choque, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 259-2023-VIVIENDA 19.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	APRUEBAN CUADRAGÉSIMA PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	<p>Aprueban la cuadragésima primera convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de ciento sesenta y siete Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito de Pacora, de la provincia y departamento de Lambayeque, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.</p> <p>Las viviendas colapsadas o inhabitables a que se refiere el párrafo anterior han sido validadas por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (en adelante, DGPPVU) y se detallan en la relación de potenciales beneficiarios a que se hace referencia en el literal b) del artículo 2 de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260-2023-VIVIENDA 19.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Aprueban la cuadragésima segunda convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de veinticuatro Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito y provincia de Sullana, del departamento de Piura, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.</p> <p>Las viviendas colapsadas o inhabitables a que se refiere el párrafo anterior han sido validadas por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (en adelante, DGPPVU) y se detallan en la relación de potenciales beneficiarios a que se hace referencia en el literal b) del artículo 2 de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0599-2023-MTC/01.02 18.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RED VIAL N° 6: TRAMO PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 6 772,80 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 80/100 SOLES) correspondiente al inmueble afectado con código PCR6- ST05-CHI-035, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Disponer que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor de los Sujetos Pasivos de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0602-2023-MTC/01.02 18.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RED VIAL N° 6: TRAMO PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca - Mazocruz" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 51 710,53 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y 53/100 SOLES), correspondiente al código CM-CON-T172, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor de los Sujetos Pasivos de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0603-2023-MTC/01.02 18.05.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RED VIAL N° 6: TRAMO PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada de un (1) inmueble para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca – Hualgayoc" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 55 358,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), correspondiente al código A-0022, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>